

**Feria de Artesanía Día de Canarias 2022
Vecindario – Santa Lucía de Tirajana
Del 28 al 30 de mayo de 2022.**

Inscripción: El periodo de presentación de solicitudes de participación y documentación justificativa será del jueves 5 al viernes 20 de mayo de 2022, de lunes a viernes de 09.00 a 21.00 h. en la recepción de Ateneo Municipal de Santa Lucía de Tirajana. No serán admitidas ni solicitudes ni documentación presentada fuera de este plazo, ni presentadas en otros registros que no sea el del Ateneo Municipal.

Desarrollo de la Feria.

Del 28 al 30 de mayo. El 28 y 29 de 10.00 a 21.00 h y el 30 de mayo de 10.00 a 14.00 h

Inauguración de la Feria:

Los artesanos y artesanas podrán ocupar las casetas para el montaje el sábado 28 de mayo a las 09.00 y la inauguración oficial será 12.00 h del mismo día.

1.- El sábado 28 de mayo de 2022 el stand debe estar montado antes de las 12.00 h. Los/as participantes deberán cumplir el horario de apertura y cierre que a continuación se detalla:

El sábado 28 y domingo 29 de mayo de 10.00 a 21.00 h y el 30 de mayo de 10.00 a 14.00 h.

2.- Todos los stands serán a compartir sin excepciones.

3.- Cada participante deberá decorar su stand de forma tradicional y atractiva y mantenerlo junto con las inmediaciones, en condiciones higiénico-sanitarias aceptables.

4.- Los productos deben ser elaborados artesanalmente, informándose de la procedencia de los mismos, junto al precio, en cartelera.

6.- La adjudicación de casetas, la decidirá la organización tomando en cuenta la puntuación obtenida con la información aportada por los/las artesanos/as en los siguientes apartados y en este baremo de puntos:

1. Posesión del carnet de la Fedac vigente. (2 puntos)
2. Estar dado de alta como autónomo/a. (2 puntos)
3. Estar empadronado en Santa Lucía de Tirajana. (4 puntos)
4. Disposición de taller en el municipio de Santa Lucía. (2 puntos)
5. Haber participado en ediciones anteriores (2 puntos)
6. Desarrollar una modalidad de artesanía tradicional canaria (2 puntos)



Oficios Artesanos Tradicionales:

Albarería
Alfarería tradicional
Bordado
Calado
Cantería
Carpintería tradicional
Cestería de caña
Cestería de mimbre
Cestería de pírgano
Lutier
Cuchillería
Ebanistería
Herrería, Forja y Cerrajería
Hilado de lana
Hojalatería
Jaulas
Cestería de junco
Cestería de palma
Sombrerería
Trajes tradicionales
Talla de piedra
Tejeduría
Talla de madera
Zurronería

7.- La organización informará de manera individual a los/las artesanos que hayan obtenido la puntuación necesaria para la participación.

8.- Durante la noche, las mesas y demás enseres de cada uno de los stands, deberán quedar ordenados al efecto de conferir seguridad en el recinto.

9.- Para cualquier duda o problema, deberán dirigirse al responsable institucional a lo largo de la duración de la Feria de artesanía Día de Canarias 2022.

10.- El incumplimiento de alguna de estas condiciones será causa de desestimación de próximas solicitudes en ferias y eventos organizados en el municipio de Santa Lucía de Tirajana, o la expulsión directa de la Feria de artesanía Día de Canarias 2022, según decida la organización por el Ayuntamiento y el Ateneo Municipal.



11.- Las casetas de 4,00 m. x 2,00 m serán compartidas obligatoriamente y sin excepciones por los artesanos o artesanas. Cada participante dispondrá de una mesa y una silla. Los participantes custodiarán el material hasta el cierre de la feria. El servicio eléctrico del stand será utilizado solamente para el uso de herramientas de pequeño consumo que necesiten a efectos de desempeño de tareas artesanales. Cada stand contará con dos puntos de luz.

12.- La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía es el responsable de la gestión y dirección de emergencias (médico- sanitarias, incendio, amenazas de cualquier índole y catástrofes naturales) así como de la activación del plan de emergencia, autoprotección y evacuación de la Feria de Artesanía Día de Canarias de 2022. En estas situaciones los stands, contratistas y/o subcontratistas y el personal de ellos dependiente, quedan afectos al plan de emergencia, autoprotección y evacuación del Ayuntamiento bajo las directrices de la dirección de seguridad del Ayuntamiento que actuará siempre en coordinación, colaboración y bajo la dependencia de las fuerzas y cuerpos del estado. El/la participante, sus contratistas y/o subcontratistas y el personal de ellos dependientes están obligados a cumplir la legislación vigente en materia de orden público.

13.- El Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana proporcionará la vigilancia general del espacio donde tendrá lugar la celebración de la feria, de carácter disuasorio, preventivo y de orden público.

Entre los cometidos de “orden público” y “vigilancia general” encomendados a la seguridad del Ayuntamiento como colaboradora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentra comprendida la obligación de prevenir, evitar y perseguir, en la medida de lo posible la comisión de delitos de cualquier índole. **En este sentido, queda entendido que no se trata de un servicio de vigilancia específica a todos y cada uno de los stands y de sus pertenencias, sino de seguridad preventiva de carácter general.**

14.- De acuerdo con lo anterior, la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., **no se responsabiliza del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand, ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración de la feria, ni de los daños que se puedan causar en los vehículos o de la falta de pertenencias existentes en los mismos. La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada stand es, por tanto, responsabilidad exclusiva de cada participante.**

15.- Queda prohibida toda acción publicitaria fuera de los stands sin autorización.

16.- El lunes 30 de mayo de 2022, al cierre de la feria, deberán dejar el stand recogido y en perfecto estado.

17.- Cuestiones jurídicas:

- a. Lo no previsto en las presentes condiciones de participación se registrarán por la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.
- b. La organización se reserva el derecho de admisión y podrá revocarla, si ha sido atribuida por datos inexactos o si las condiciones de participación no son cumplidas.
- c. Para cuantos litigios pudieran producirse entre los expositores y la organización, ambas partes con renuncia expresa de su propio fuero se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

18.- Documentación a aportar:

- **Fotocopia del DNI.**
- **Certificado de residencia.**
- **Fotocopia del carnet de la FEDAC.**
- **Breve descripción del trabajo que realizan.**
- **Comprobante de pago del último recibo de autónomo.**
- **Hoja de inscripción anexa.**
- **Declaración jurada anexa.**
- **Declaración responsable en materia de espectáculos públicos.**



19.- Otros aspectos legales:

El percibo de la pensión de jubilación así como las derivadas de la situación de incapacidad parcial, total o absoluta es compatible con la realización de trabajos por cuenta propia siempre que los ingresos anuales no superen el salario mínimo inter-profesional en su cómputo anual, ni se considere que haya habitualidad.

Los perceptores de la prestación por desempleo y de sus prórrogas, así como los perceptores de prestaciones económicas asistenciales, como pueden ser la RAI (Renta Activa de Inserción), la PCI (Prestación Canaria de Inserción) o cualquier otra de índole similar, podrán ser sancionados si participan en la feria, ya sea por ser titular de un stand artesanal o por colaborar en el mismo. Dicha sanción implica la pérdida de la prestación.

El/la artesano/a puede contar con la colaboración de sus familiares y amigos/as en la venta de productos, siempre que estos no correspondan a los/as grupos anteriores que puedan ser sancionados, y en ningún caso podrán hacerlo los menores de edad.

La administración promotora de la Feria de Artesanía Día de Canarias 2022 declina cualquier responsabilidad en caso de que estas advertencias no sean respetadas por los/las participantes.

20.- **La organización de la Feria de Artesanía Día de Canarias 2022 otorgará mención especial a:**

- Mejor presentación de stand.

21.- Aceptación. La simple solicitud de participación en la feria, lleva aparejada la aceptación de las normas y bases recogidas en la misma.



DECLARACIÓN JURADA

D./ña. _____ con NIF. Nº _____ y
domicilio en la calle _____ termino municipal
de _____ provincia _____.

Manifiesta conocer y aceptar las bases y condiciones de participación en la **Feria de Artesanía Día de Canarias 2022**, así como acatar las decisiones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

Así mismo, se compromete a cumplir y estar al día en las obligaciones que le son aplicables en la materia de legislación laboral y tributaria. La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. no se responsabilizará de la situación laboral de los/las participantes.

Que toda la documentación e información aportada es veraz y se hace responsable de la misma.

Santa Lucía de Tirajana, a _____ de _____ de 2022

Firma

D./Dña.

